



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

“AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°385- 2020-MDH/A.

Huarmaca, 14 de octubre de 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA:

VISTOS:

La solicitud con Registro de Expediente N°2520-2020, de fecha 04 de setiembre de 2020, suscrita por la Sra. Confesora Chinchay Padilla del Caserío Sumuche Alto; el Informe N°116-2020-MDH-SGOMI, suscrito por la Subgerencia de Obras y Mantenimiento de Infraestructura; el Informe N°947-2020-MDH-GI, suscrito por la Gerencia de Infraestructura; los Informes N°1045-2020 y 1103-2020-GM/SGLCP, suscritos por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial; el Informe N°807-2020-MDH/GPP/MAR suscrito por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305; así como lo regulado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que se materializa en la facultad de las municipalidades para ejercer actos de gobierno, dictar actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la solicitud de Visto, la Sra. Confesora Chinchay Padilla, como moradora del caserío Sumuche alto y al contar con huertas de sembrío que presentan escasez de agua, se dirige al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huarmaca, para solicitarle el apoyo con: Tubería para poder dirigir el agua desde la quebrada hasta las parcelas; habiendo dispuesto el despacho de alcaldía su atención previa visita técnica del área de Obras de la Gerencia de Infraestructura, quien ha emitido el Informe N°947-2020-MDH-GI, avalando el Informe N°116-2020-MDH-SGEyO de la Subgerencia de Estudios y Obras, mismo que alcanza el Informe de Evaluación Técnica que detalla los materiales necesarios y acredita la necesidad de atender con el apoyo solicitado;

Que, mediante Informe N°1045-2020-MDH-GM/SGLCP, el Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, solicita al Gerente de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Tubos para el apoyo a moradora del Caserío Sumuche Alto; jurisdicción del Distrito por la suma de S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N°807-2020-MDH/GPP/MAR, de fecha 24 de setiembre de 2020, da cuenta a la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, que se ha previsto la disponibilidad presupuestal, para la adquisición de tubería para canal de riego de cultivo del caserío Sumuche Alto, adjuntando para tal efecto la Certificación del Crédito Presupuestario N°0000000782-2020, por el importe de S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); cuyo egreso se cargará a la Actividad: Apoyo a la acción comunal; Rubro: 07 FONCOMUN, Específica de Gasto: 2.3. 1 11. 1 1;

Que, mediante Informe N°1103-2020-MDH-GM/SGLCP, de fecha 30 de setiembre del 2020, el Subgerente de Logística y Control Patrimonial, solicita a la Gerencia Municipal la aprobación del apoyo con Tubos solicitados por la Sra. Confesora Chinchay Padilla moradora del Caserío Sumuche Alto, los cuales se detallan en el indicado Informe;

Que, es política de la Municipalidad, brindar apoyo a las instituciones y personas, para acciones que conlleven a un fin social, en el ámbito de la jurisdicción del distrito de Huarmaca, de acuerdo a sus posibilidades;

Estando al proveído de fecha 01 de octubre de 2020 de la Gerencia Municipal que solicita la emisión de Acto Resolutivo y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 20° Inc. 6) y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Dirección: Jr. Grau S/N - Huarmaca / Telefax 073 - 830099

www.munihuarmaca.gob.pe Email: munihuar@munihuarmaca.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA

HUANCABAMBA - REGIÓN PIURA

R.U.C. N° 20172619241

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°385- 2020-MDH/A.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el apoyo solicitado por la Sra. Confesora Chinchay Padilla del Caserío Sumuche Alto, en consecuencia, disponer la adquisición de los tubos, por un monto que asciende a S/ 1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS CON 00/100 SOLES); de acuerdo al siguiente detalle:

N°	N° EXP.	SOLICITANTE	DESCRIPCIÓN DE APOYO	CANT.	UND. DE MEDIDA	P.UNIT.	TOTAL S/.
1	2520-2020	CONFESORA CHINCHAY PADILLA	TUBO PVC-SAP DE 2"x5MTS S-25	50	UND	38.00	1,900.00
TOTAL S/							1,900.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la presente Resolución de Alcaldía a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Logística y Control Patrimonial y demás estamentos municipales, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE HUARMACA
OVILDORO LARA TINEO
ALCALDE

